



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TONAYA/2013

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA

INFORME DE AUDITORIA

Programa:	Fondo para el Desarrollo de las Instancias de las Mujeres (FODEIMM)
Ejecutor:	Municipio de Tonaya
Tipo de Auditoría:	Directa
Periodo Revisado:	Ejercicio presupuestal 2011
Fecha de Inicio:	20 de septiembre de 2013
Fecha de conclusión:	30 de noviembre de 2013
Fecha de discusión de observaciones:	11 de diciembre de 2013
Personal Comisionado por la Contraloría del Estado:	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TONAYA/2013

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	3
II. Objetivo y Alcance	4
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	4
IV. Conclusión y-Recomendación General	5
V. Cédulas de Observaciones	6



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TONAYA/2013

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA

I. Antecedentes

I.1 DEL PROGRAMA

Como producto de los compromisos que establece el Gobierno de la República en su Plan Nacional de Desarrollo, el INMUJERES creó desde 2005 el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, mismo que en 2008 se constituyó en el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, el cual tenía como propósito incentivar los procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género (PEG) en las políticas públicas, programas y acciones de los gobiernos municipales apoyando la creación y el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).

Por lo anterior, el FODEIMM, es una acción afirmativa mediante la cual el INMUJERES busca ofrecer capacitación, asesoría y recursos económicos para potenciar las capacidades de las Instancias Municipales de las Mujeres y de las y los funcionarios municipales que presenten proyectos viables dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de sus gobiernos.

El Municipio a través del Instituto Municipal de las Mujeres y el INMUJERES, realizó un Convenio específico de Colaboración, para la realización del Proyecto "**Armonización de la Reglamentación Municipal con Perspectiva de Género**", por un monto de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

I.2 DE LA AUDITORÍA

Mediante oficio 4186/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 02 de septiembre de 2013, cuyo asunto es la Orden de Auditoría, se da a conocer el propósito de la auditoría a practicar al H. Ayuntamiento de Tonaya al Programa "**Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres**", ejercicio presupuestal 2011, mismo que fue recibido el día 20 de septiembre de 2013 por el Ayuntamiento citado.

Con oficio de notificación de auditoría número 4185/DGVCO/DAOC/2013 de fecha 02 de septiembre del 2013, se notificó al H. Ayuntamiento que la auditoría y la documentación se entregara en esta Contraloría del Estado y se comisiono a los Servidores Públicos: L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Directora de Área de Obra Convenida; Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz, Coordinador; L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez Auditor, personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TONAYA/2013

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA

La auditoria documental se llevó a cabo en las instalaciones que ocupa la Contraloría del Estado durante el periodo comprendido del 10 de septiembre al 30 de noviembre de 2013.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar si la utilización de los recursos federales del programa: Programa "**Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres**", ejercicio presupuestal 2011, durante todo el periodo de su aplicación se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

II.2 Alcance

Se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos del Proyecto denominado "**Armonización de la Reglamentación Municipal con Perspectiva de Género**" ejercicio 2011, comprobando las radicaciones, procediendo a las revisiones de gastos, adquisiciones y estados financieros realizadas durante el ejercicio en referencia.

Cabe mencionar que durante la ejecución de las acciones de auditoría, el trabajo de verificación documental se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

El 10 de diciembre de 2013 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada, correspondiente al programa: "**Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres**", ejercicio presupuestal 2011, realizada al H. Ayuntamiento de Tonaya.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TONAYA/2013 se solicitó al Municipio a través de su Instancia Municipal de las Mujeres (IMM), la información relacionada en el oficio de requerimiento número 4184/DGVCO-DAOC/2013 de fecha 02 de septiembre y se le citó el día viernes 20 de septiembre del año en curso, en esta Contraloría Estatal para la firma del Acta de Inicio de auditoría con oficio número 4183/DGVCO-DAOC/2013 de fecha 02 de septiembre de 2013.

De la revisión practicada a la documentación presentada por el Municipio de Tonaya se detectó que no presentó lo siguiente:

1. Ejemplar de cada uno de los productos.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TONAYA/2013

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA

En las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM), para el ejercicio fiscal 2011.

Numeral 9. Derechos y obligaciones.

9.2 De las obligaciones de la IMM y/o municipio.

Definir las obligaciones en función de las etapas del ejercicio del proyecto:

- Validar los productos entregados por las y los prestadores de servicio antes de ser entregados al INMUJERES.
- Informar al INMUJERES los imprevistos que alteren la ejecución del proyecto establecido en el instrumento jurídico.
- Proporcionar la información requerida para el monitoreo, seguimiento de los avances, ejercicio de los recursos y cumplimiento de las metas y entrega de productos.

El INMUJERES podrá cancelar el apoyo económico asignado al proyecto, en caso de que se presenten los siguientes supuestos:

- Incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el convenio.
- Falsedad de información generada por la IMM y/o municipio.

En cualquiera de los casos señalados, el INMUJERES solicitara que los recursos sean reintegrados en su totalidad en un plazo máximo de diez hábiles, contando a partir de la fecha en que sean requeridos, de acuerdo al proceso de reintegro dado a conocer mediante el comunicado de depósito.

En el Convenio específico de Colaboración que celebran por una parte el INMUJERES y por otra "El Municipio".

En su Cláusula Décima Primera. Crédito y Reconocimiento. El "Municipio" a través de la "Instancia" se obliga, en todo momento y acto, a dar crédito y reconocimiento al "INMUJERES", de los productos y actividades generados durante la ejecución y divulgación del "PROYECTO", asimismo, a insertar el nombre completo del "INMUJERES" y su logotipo, en calidad de colaborador en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos que emita el "MUNICIPIO" durante el desarrollo del "PROYECTO", proporcionando al "INMUJERES" un ejemplar de ellos.

IV. Conclusión y Recomendación General

Los resultados de la auditoría practicada al Municipio, muestran que en la administración de los recursos para Proyecto: "Armonización de la Reglamentación Municipal con Perspectiva de Género" ejercicio 2011, se presentaron incumplimientos a la Ley Federal de Presupuesto y



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TONAYA/2013

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA

Responsabilidad Hacendaria y al Convenio Especifico de Colaboración en virtud de que no proporcionaron un Ejemplar del Producto.

Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el Municipio debe cumplir con las recomendaciones emitidas, las cuales implican, entre otras acciones, proporcionar un Ejemplar del Producto. Adicionalmente, la solventación total de las observaciones procederá cuando se tengan las evidencias del inicio de los procedimientos de responsabilidades en los términos solicitados.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En este sentido, se recomienda al Municipio emprender las acciones preventivas que considere necesarias para evitar que se presenten este tipo de situaciones en la administración y ejercicio de los recursos del Programa "**Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres**".

El Órgano Estatal de Control, en el marco del Acuerdo de Coordinación suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, comunicará al INMUJERES la atención de las observaciones formuladas.

IV. Observaciones

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de la cédula de observación determinada.